

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2289 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la presentación del contenido de los planes estratégicos de la PAC y sobre el sistema electrónico para el intercambio seguro de la información**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 458 de 22 de diciembre de 2021)

En la página 467, en el punto 3.1, letra e), inciso vi), segundo guion, del anexo I del Reglamento (UE) 2021/2289:

*donde dice:* «— si los Estados miembros aplican la nota a pie de página 2 a la BCAM 6 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/2115, una explicación de las condiciones específicas de las regiones en cuestión;»,

*debe decir:* «— si los Estados miembros aplican la nota a pie de página 1 a la BCAM 6 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/2115, una explicación de las condiciones específicas de las regiones en cuestión;».

En la página 468, en el punto 3.1, letra e), inciso vii), tercer guion, del anexo I del Reglamento (UE) 2021/2289:

*donde dice:* «— cuando el Estado miembro autorice prácticas de mejora de la rotación de cultivos con cultivos de leguminosas y diversificación de cultivos en regiones específicas de su territorio conforme a lo dispuesto en la nota a pie de página 3 a la BCAM 7 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/2115, una explicación de la contribución de esas prácticas para preservar el potencial del suelo en consonancia con los objetivos de las BCAM sobre la base de la diversidad de métodos de cultivo y de las condiciones agroclimáticas en las regiones afectadas, y una justificación de la decisión tomada;»,

*debe decir:* «— cuando el Estado miembro autorice prácticas de mejora de la rotación de cultivos con cultivos de leguminosas y diversificación de cultivos en regiones específicas de su territorio conforme a lo dispuesto en la nota a pie de página 2 a la BCAM 7 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/2115, una explicación de la contribución de esas prácticas para preservar el potencial del suelo en consonancia con los objetivos de las BCAM sobre la base de la diversidad de métodos de cultivo y de las condiciones agroclimáticas en las regiones afectadas, y una justificación de la decisión tomada;».

---